

ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 03/11/2022, por la que se revoca la resolución DGADM/SGCIA/SAMA 08/06/2022, por la que se resuelve la denegación de la solicitud de pago y exclusión del régimen de ayudas de las solicitudes anuales de pago de las operaciones a la MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, operación 10.1.7 Sistema sostenible de olivar. Convocatoria 2015, campaña 2020, previstas en la Orden de 26 de mayo de 2015, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 03/11/2022 por la que se revoca la resolución DGADM/SGCIA/SAMA de fecha 08/06/2022, por la que se resuelve la denegación de la solicitud de pago y exclusión del régimen de ayudas de las solicitudes anuales de pago de las operaciones a la **MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, operación 10.1.7 Sistema sostenible de olivar. Convocatoria 2015, campaña 2020**, prevista en la Orden de 26 de mayo de 2015, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Este anuncio está publicado en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en la dirección:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html> de conformidad a lo establecido en el artículo 45.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo.: Raquel Espín Crespo